NOTA DCP N° 2211/2022

San Lorenzo, 29 de Setiembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LPN N° 02/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022" – ID N° 404.741,** suscripto con la firma **INFOTEC S.A.,** a fin de dar respuesta a los aspectos observados según Nota DNC N° 10930/2022.

- **Se observa que el contrato principal fue suscripto en fecha 16 de marzo de 2022, con un plan de entrega de los bienes "*Dentro de los 120 das de la emisión de la Primera Orden de compra…*", sin embargo, las documentaciones adjuntadas, y concernientes al convenio de referencia cuentan con fechas posteriores a dicho plan de entrega, se solicita justificar con documento respaldatorio el estado actual de ejecución del contrato. Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "*Todos los procesos descriptos en el presente Capitulo, deberán realizarse durante la vigencia del Contrato al cual hagan referencia*".**

La vigencia del contrato se encuentra condicionada al cumplimiento total y efectivo de las obligaciones, según Clausula sexta del mismo, es decir a la fecha de tramitación del proceso el contrato se encontraba vigente atendiendo que las obligaciones entre las partes seguían sin ser cumplidas totalmente, ssegún Nota Adm. N° 914/2022, informa que, al momento de la solicitud del pedido de Ampliación, las obligaciones de las Ordenes de Compras aún estaban pendientes, por falta de disponibilidad de plan de caja, emitida por el Ministerio de Hacienda.

Adjunto Nota.

- **El dictamen técnico legal remitido no hace referencia a que lote corresponden los Ítems ampliados, se solicita subsanar.**

Se adjunta Dictamen N° 131/2022 – Ref. Dictamen Legal Complementario

Elevo a su consideración, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sin otro particular me despido atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa - Departamento de contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2022.-

Nota Adm. HC Nº 914/2022.-

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud. a fin de responder el MEMO DCP N° 1065/2022, referente a la LPN N°02/2022 " Adquisición de reactivos para Laboratorio Central del Hospital de Clínicas ", sobre la ejecución del contrato Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente Capitulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia", cuando se realizo el pedido de ampliación de contrato, las obligaciones de las Ordenes de Compras aún estaban pendientes, por falta de disponibilidad de plan de caja, emitida por el Ministerio de Hacienda.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
22 SEP 2022
N°: 2044 | Firma:
Hora: 8:39 | Aclaración:
Univ. BLANCA ADINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Dictamen Nº 131/2.022.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicos - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal Complementario del Dictamen N° 92/2022 sobre LPN N° 02/2022 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas – Ad Referéndum", ID N° 404.741, respecto a la solicitud de la Administración de ampliar el monto y el volumen de los contratos de adjudicación suscritos con las firmas INDEX S.A.C.I. e INFOTEC S.A., a los efectos de adecuar el mismo a las observaciones formuladas por la autoridad de control. –

FECHA : 20 de setiembre de 2022. –

.....

Visto la observación formulada por la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contenida en la Nota DNCO N° 10202/2022, en el sentido de incluir en el dictamen técnico legal el número de Lote que corresponden los ítems objeto de la solicitud de ampliación del monto y volumen, a requerimiento de la Administración del Hospital de Clínicas, del contrato de adjudicación suscrito con la firma INDEX S.A.C.I. en los ítems Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 49, 52, 54, 55 y 59, todos correspondientes al Lote N° 17 del llamado de la referencia, así como del contrato suscrito con la firma INFOTEC S.A. en el ítem N° 1, correspondiente al Lote N° 16 del llamado mencionado más arriba. –

En estas condiciones, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el transcripto art. 63 de la Ley 2051/03, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la Administración para la ampliación del monto y volumen de los contratos suscritos por la FCM UNA, respecto a los ítems individualizados en el primer párrafo de este escrito, con la firma proveedora INDEX S.A.CI. e INFOTEC S.A., correspondientes a los Lotes Nos. 17 y 16 en la forma detallada en el primer párrafo de este escrito, para lo que, deberá dictarse una resolución del Decanato autorizando la operación y, posteriormente, la suscripción de las correspondientes Adendas entre las partes. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
20 SEP 2022
Nº: 2017 Firma: NICOLAS VILLALBA
Hora: 12:26 Aclaración: Dpto. de Contrataciones Públicas FCM - UNA